



Subdirección OOHH
Sección Control de Gestión
OFPA N° 44/410

REF: SANCIONA PAGO DE HONORARIOS AL
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PUENTE ALTO
POR 8 CARÁTULAS DE DISTINTOS INMUEBLES
SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO JUDICIAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5299 31.12.2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La cotización de fecha 11 de noviembre del 2024 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a SERVIU Metropolitano por la inscripción de 8 escrituras compraventa Población Marta Brunet de la comuna de Puente Alto.
- b) El correo electrónico de fecha 12 de noviembre del 2024, de la Sección Control de Gestión solicitando a la Sección Control y análisis contable, un Fondo por rendir único por un monto de \$1.099.290.- bruto a nombre del funcionario con póliza Juan Carlos Hernández Zapata.
- c) El Certificado de Pagos de fecha 28 de noviembre del 2024 del Banco Estado, N° de depósito 000812155954 a don Sergio Yaber Lozano.
- d) Las Boletas de Honorarios N° 302905 de fecha 2 de diciembre del 2024, por la suma total de \$1.099.290.- brutos, emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto don Sergio Rodrigo Yaber Lozano, [REDACTED], por concepto actuaciones en carátula N° 11682835, solicitado por el Departamento Jurídico.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo del 2019 y 29 de diciembre del 2022, ambos de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU..

CONSIDERANDO:

La necesidad de pagar los honorarios profesionales a que se refiere el Visto a) y b) precedentes.

RESOLUCIÓN

1. **SANCIÓNESE** el pago al **CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PUENTE ALTO**, [REDACTED], la cantidad de \$1.099.290.- brutos (un millón noventa y nueve mil doscientos noventa), correspondiente a honorarios por los servicios señalados en el visto f), precedente, monto que incluye el 13,75% de retención (948.138 neto).





REF: SANCIONA PAGO DE HONORARIOS AL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PUENTE ALTO POR 8 CARÁTULAS DE DISTINTOS INMUEBLES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO JUDICIAL.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente pago, a la asignación 31.02.003 de la Ficha ID 40018324-0 del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 21.640 de 2023, para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe



ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

Robert
o Araya
Andar

RAA / XFL / JHZ
TRANSCRIPCIÓN.

- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Dpto. de Contabilidad
- Sección Control de Egresos
- Subdpto. Presupuesto
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

REFRENDADO

Rosa Nuñez Cariqueo

30/12/2024

Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas